

RESOLUCIÓN N°: 799/03.-

Ramallo, 20 de mayo de 2003

VISTO:

La formación del Centro Estudiantil del Instituto Secundario de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

La importancia que desde las Instituciones se propicie y fomente la apertura de canales de representación, comunicación y formación democrática;

Que la potencialidad y compromiso de los jóvenes, debe contar con el apoyo, receptividad y guía de los adultos, que de alguna manera estamos comprometidos con nuestro País;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitase a la comunidad Educativa del Instituto Secundario de Pérez
----- Millán D.I.E.G.E.P., por la formación del Centro Estudiantil.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia al Instituto Secundario de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2003.-----